

VIEDMA, 19 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 145088-EDU-2012 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1175/13 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Plan Estratégico presentado por la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares para implementarlo en las Escuelas de la Provincia de Río Negro;

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, deportivas y recreativas;

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares trabaja en articulación con las ofertas existentes en los distintos Municipios, Organismos Públicos, Organizaciones Sociales y también con Programas Nacionales;

Que con el objeto de implementar acciones y conformar un nuevo dispositivo que represente los nuevos lineamientos de Política Educativa en Río Negro, se deben crear configuraciones que contengan las mismas;

Que se establecen los nuevos criterios del Plan Estratégico que contiene los fundamentos del Proyecto y las actividades a llevar a cabo para luego designar a los docentes que estarán a cargo de los diferentes programas;

Que se ha evaluado y considerado pertinente implementar ajustes en el reglamento de funcionamiento con el objeto de mejorar el dispositivo;

Que en consecuencia se debe dejar sin efecto la Resolución N° 1175/13 y emitir una nueva reglamentación que incorpore los ajustes requeridos;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la presente, en todos sus términos la Resolución N° 1175/13.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Programa Plan Estratégico que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 3° - CREAR 850 horas cátedra de Nivel Medio para el funcionamiento del Plan Estratégico dependiente de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, las cuales serán asignadas mediante resolución expresa del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Zonas Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1754

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

Oscar A. MUÑOS  
Secretario General

ANEXO I – RESOLUCION N° 1754

**PLAN ESTRATÉGICO**  
**DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA, CULTURA,**  
**DEPORTES Y CLUBES ESCOLARES**  
**AÑO 2014**

Director de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares  
*Lic. Gabriel Belloso*

Equipo de Trabajo  
*Prof. Darío Sierra*  
*Prof. Viviana Maureira*  
*Prof. Aníbal Francischelli*  
*Prof. Mauricio Vergaoven*

**Referentes Regionales**

**AVE:**  
*Prof. Daniel Zanaria – Villa Regina*  
*Prof. Marcelo Moro – General Roca*

**AVO:**  
*Prof. Carlos Fernández*  
*Prof. Mario Di Franco*  
*Prof. Pablo Maljasian*

**Andina:**  
*Prof. Marcelo Luna*  
*Prof. Daniel Ljumberg*

**Atlántica II:**  
*Prof. Mario Zúñiga*

**Sur II:**  
*Walter Millao*  
*Fabián Cardón*

“ Refundando la Educación Física, asumiendo los  
problemas del postmodernismo e imprimiendo a sus  
acciones justicia social, inclusión e igualdad desde  
el Ministerio de Educación y en articulación con  
otros organismos públicos y organizaciones  
sociales.”

## **Posicionamiento**

La Dirección Provincial de Educación Física, fija su “territorio de acción” en el ámbito escolar teniendo como destinatarios los estudiantes y docentes de los distintos niveles educativos.

Situada en el postmodernismo, donde docentes y estudiantes construyen subjetividad convencidos de que ya no hay una única verdad, sentido o realidad absoluta, sino que estos son finitos y relativos a los múltiples contextos en que se manifiestan, crea vínculos donde se considera al Otro en una institución (escuela) que presenta el siguiente problema: ser pilar de la modernidad al mismo tiempo que transitar el tiempo de la postmodernidad.

Esta complejidad, ubicada en una Educación Física en proceso de cambio paradigmático; trata de desarrollar con criterios de inclusión, justicia social, equidad e igualdad; planes que tengan a la motricidad humana como factor angular donde apoyar sus acciones para la formación de un ciudadano crítico y reflexivo.

Su configuración será entonces socio crítica. Actuara como inclusión social frente a todos los desafíos que presenta la sociedad contemporánea. Orientará su accionar hacia la práctica de la cultura física en donde el ser que se mueva sea su verdadera finalidad. Dará respuestas, desde sus incumbencias, a los sectores sociales más desfavorecidos mejorando la relación entre los nuevos núcleos familiares, la escuela, los estudiantes y los docentes.

## **Visión**

Consolidar una política pública, desde la Educación Física, destinada a mejorar la calidad de vida de la Población Escolar Rionegrina.

## **Misión**

Promover el desarrollo Humano, a través de acciones situadas que tengan como pilar la corporeidad y motricidad humana.

## **Valores**

Justicia Social, Compromiso y Profesionalidad

1 Tzvetan Todorov (2003)

2 Joan C. Mélich (2008)

3 Ley Nacional 26206-título V y VII

## **Diagnóstico por programa**

La Educación Física Escolar, por su historicidad, se ha configurado en la escuela con actividades educativas dentro del formato horario escolar y con horas por fuera del mismo, pero siempre enmarcado en la enseñanza de la motricidad y corporeidad humana, que es su objeto de estudio.

Este objeto es definido dentro de la currícula, y su tratamiento es centro de desarrollo tanto dentro del horario escolar como fuera de él, pero siempre en referencia a la Educación Física de la escuela. Este desarrollo implica que el Plan estratégico de la Dirección de Educación Física y Deportes contemple tres programas básicos interrelacionados:

A) La Educación Física en horario escolar en los niveles inicial, primario, secundario y las modalidades especial, contextos de encierro y jóvenes y adultos.

Esto implica el tratamiento de la Educación Física en la escuela desde sus estímulos semanales. Actualmente, y por el vacío que provoco la supresión en la década del `90 de las Supervisiones de Educación Física y de la Dirección de Educación Física y Deportes, las horas escolares no tienen una guía y orientación desde una macrovisión que pueda articular el intra e Inter-nivel a lo largo de la vida escolar de los estudiantes, con una propuesta que secuencie los aprendizajes en función de los trazos gruesos de la política educativa Ministerial y disciplinar. Por otro lado existen ofertas educativas que impactan en la Educación Física escolar, que tienen su desarrollo fuera del horario escolar pero que poseen implicancias educativas y son parte del desarrollo curricular como los juegos deportivos o campamentos educativos. En todo este campo es necesario trabajar para mejorar la oferta escolar de los estudiantes en materia de corporeidad y motricidad humana.

Surgen además nuevas demandas de Educación Física Escolar como en Jóvenes y Adultos y contextos de encierro que es necesario abordar y dar respuesta a través de proyectos específicos.

B) La Educación Física en contextos no escolares: Los Centros de Educación Física (en adelante CEF)

La Provincia de Río Negro posee desde el año 1993 dos CEF y plantas campamentiles. Uno es el de General Roca (CEF N° 33) y el otro es el de San Carlos de Bariloche (CEF N°8) y sus respectivas plantas campamentiles de Lago Mascaridi; Los Césares y Lago Gutierrez. Al suprimirse la supervisiones de Educación Física en la década del `90 estos establecimientos pasaron a depender de la Dirección de Nivel Medio. Al crearse la Dirección de Educación Física y Deportes mediante resolución 06/2012, se plantea que deben volver a su seno natural y además readecuar su reglamentación y oferta en función de los nuevos lineamientos educativos provinciales. Además de ello, actualmente las plantas campamentiles se encuentran cerradas por la administración educativa anterior, lo que implica volver a hacerlas funcionar de acuerdo a normas vigentes y a elaborar por esta nueva Dirección.

Por otro lado debemos también trabajar en las nuevas demandas de educación especial en estos contextos. Todo este diagnóstico implica elaborar proyectos puntuales que hacen al espíritu de la Educación Física escolar en contextos no escolares y vincular ambos contextos.

C) La Educación Física en las Políticas Comunitarias de educación popular:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro ha recibido demandas sociales de formatos no convencionales para el tratado de diferentes saberes que no pueden ser abordados por los formatos escolares clásicos. Por otro lado los índices de repitencia y abandono escolar asociados a con la subjetividad que produce la escuela contemporánea hacen que se piense en la elaboración de un nuevo dispositivo que desde el Ministerio de Educación llevará el nombre de Club Escolar. En él confluirán diferentes líneas de acciones municipales, provinciales y nacionales que trabajarán sobre esta problemática. La Educación Física, además de estos intereses, posee intereses extrínsecos (como la socialización) e intrínsecos (como los altos índices de sedentarismo de la provincia) que hacen a las políticas comunitarias de educación popular. Aquí también se piensan líneas de acción para abordar el diagnóstico

**Macroobjetivos**

- Desarrollar una política pública de Educación física Y Artística con criterios e inclusión, equidad e igualdad y al alcance de todos, destinada a mejorar la calidad de vida de la población Escolar Rionegrina.
- Construir la Dirección con criterios históricos, políticos y sociales para consolidarla y posicionarla en el ámbito del Ministerio de Educación y DD HH.
- Desarrollar los valores de la cultura física y artística, en las poblaciones estudiantiles.

**Microobjetivos**

- Crear las estructuras administrativas y pedagógicas para el desarrollo del Plan de la Dirección.
- Promover y articular Programas Nacionales, Provinciales que tengan como eje la corporeidad/ motricidad humana/Artística para la inclusión estudiantil.
- Apoyar el desarrollo curricular de la Educación Física Escolar y Artística para garantizar la configuración didáctica pedagógica de su práctica.
- Favorecer la revisión y el fortalecimiento de las prácticas docentes en los distintos niveles educativos.
- Gestionar las condiciones pedagógicas que promuevan mejores aprendizajes en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo

## **PLAN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA, DEPORTE, CULTURA Y CLUBES ESCOLARES**

### **1. PROYECTO: CLUB ESCOLAR**

Este proyecto tiende a concentrar en la escuela, actividades extraescolares (vinculadas con lo curricular) que permiten ocupar el tiempo libre, ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes

### **2. PROYECTO: PLANTAS CAMPAMENTILES Y CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)**

Las Plantas Campamentiles es un proyecto destinado a escuelas que quieran realizar viajes de estudio en diferentes períodos escolares y vacaciones, relacionado con la vida en la naturaleza.

La figura de CEF está reglamentada en la legislación básica para los trabajadores y trabajadoras de la educación (Pág. 77); su objetivo es desarrollar proyectos relacionados con la escuela, la actividad física, la salud, el deporte escolar y el ambiente. En este sentido también ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes, pero a su vez atiende a poblaciones de adultos mayores (docentes) que requieran de sus servicios

### **3. PROYECTO: JUEGOS DE PARTICIPACIÓN MASIVA**

Este proyecto está destinado a trabajar juegos masivos deportivos y culturales que abarcan a los niños y adolescentes convencionales y discapacitados de los niveles primario y secundario. Esta articulado con la Subsecretaría de Deportes de la Provincia y con la Subsecretaría de Deportes de la Nación.

Proyectos:

- Juegos de Río Negro: Evita y escolares de 10 a 19 años

### **4. PROYECTO: CAPACITACIÓN**

Este proyecto está destinado a trabajar el cambio paradigmático en Educación Física y Deporte en la escuela. Esta articulado con diferentes instituciones para ofrecer un calendario único con un criterio de equidad para las distintas regiones de la Provincia.

Proyectos:

- Capacitación para Programa N° 1 y 7: Clubes Escolares y Canotaje- Natación.
- Capacitación Club Escolar “Educador popular”

#### 5. PROYECTO: EDUCACIÓN FÍSICA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Este proyecto está destinado a Jóvenes en los contextos de los penales de Río Negro (6 penales). Articulado con La Dirección de Educación Técnica Jóvenes de Adultos y Formación Profesional, tiende a la elaboración de talleres donde se trate la temática de lo corporal y lo motriz en estos contextos particulares.

#### 6. PROYECTO: NATATORIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y DERECHOS HUMANOS

Este proyecto está destinado a:

Dar lugar a la formación de los profesores de educación física de la provincia.

Apoyar proyectos de actividad física para la salud del Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Crear proyectos para las escuelas de Viedma

Apuntalar inquietudes particulares que beneficien a instituciones, a través de convenios con entidades que trabajen con criterios de inclusión, equidad igualdad y justicia social.

Proyectos:

- Natación para escuelas secundarias
- Natación para escuelas primarias
- Nata/gimnasia para docentes y personal del Ministerio de educación
- Natación - Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física
- Convenios con Instituciones

#### 7. PROYECTO: ARTICULACIÓN de ACTIVIDADES PARA NIVEL MEDIO Y PRIMARIO: NATACIÓN, CANOTAJE Y ESQUI

Este proyecto esta destinado a las escuelas. Esta articulado con la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, en aquellas localidades donde esta tenga escuelas de canotaje.

Para Natación se desarrolla, a través de convenios en localidades donde existan piletas cubiertas.

Esquí se articula entre M. E. y DD. HH; Secretaría de Deportes de Nación y mesa de Esquí de Bariloche. Se ofrece a los niñ@s de 5º grado de San Carlos de Bariloche.

Proyectos:

- Canotaje y Remo para escuelas primarias y/o secundarias
- Natación para jardines, escuelas primarias y/o secundarias
- Esquí para escuelas primarias

#### 8. PROYECTO: LIGAS DEPORTIVAS ESCOLARES

Este proyecto esta destinado a las escuelas primarias y secundarias de la provincia. Las escuelas interesadas configuran una liga local de acuerdo a necesidades y elección de los estudiantes. Se lleva adelante los días sábados. Agrega más horas de educación y actúa como una importante estrategia de contención



#### 9. PROYECTO: VAGON EDUCATIVO Y VAGON SOLIDARIO

Este proyecto esta destinado a las escuelas de la provincia. Esta articulado con Legislatura de Río Negro, Ministerio de Desarrollo Social y Tren Patagónico. Su objetivo es poder realizar viajes de estudio a costos accesibles para las escuelas interesadas en las plantas campamentales que posee el Ministerio de Educación y DD HH

#### 10. PROYECTO: EQUIPAMIENTO ESCOLAR EDUCACION FÍSICA

Este proyecto esta destinado a las escuelas de la provincia de todos los niveles. Consiste en equipar las escuelas con un set básico de elementos didácticos para el desarrollo de la clase de E F Escolar.

Proyectos:

- Expediente N° 146986
- Expediente N° 110003

#### 11. PROYECTO: NUCLEOS DE APRENDIZAJE PRIORITARIOS (NAP)

Este proyecto esta destinado participar en la elaboración de las curriculas escolares en Educación Física y Artística, desde los acuerdos con el MEN.

#### 12. PROYECTO: ESCUELAS ORIENTADAS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTE

Este proyecto esta destinado a brindar asesoramiento y acompañamiento a las escuelas secundarias con Bachiller en Educación Física y Arte

#### 13. PROYECTO: CLUB EDUCADOR

Este proyecto esta destinado a los clubes u organizaciones con inserción barrial que actúan como centros deportivos y sociales y que deseen apoyar las trayectorias escolares de los estudiantes más vulnerables o en situaciones de repitencia o abandono escolar